

## RESOLUCIÓN No. 425 DE 2021

***“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01-2021”***

### **LA SUBGERENTE DE ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES DE TRANSMILENIO S.A.**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y

#### **CONSIDERANDO**

Que TRANSMILENIO S.A. es una sociedad por acciones del orden distrital, con la participación exclusiva de entidades públicas, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio. Que tiene por finalidad la gestión, organización y planeación del servicio de transporte público masivo de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor.

Que en marco de dicha finalidad se encuentra Inmerso la importante tarea de movilizar personas ofreciendo un servicio cálido, amable y efectivo de cara a los usuarios, velando por mejorar su calidad de vida a través de la aplicación de diferentes mecanismos y herramientas que permitan el acercamiento con los mismos.

Que dentro de las estrategias planteadas se encuentra el mantener a los usuarios informados sobre las diferentes novedades, procesos, proyectos entre otros, relacionados con el Sistema de transporte masivo de la ciudad. Por ello, fue diseñado e implementado el proyecto de inversión 7513 Desarrollo y Gestión de la Cultura Ciudadana en el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá.

Que en este proyecto se incluyen, entre otras, acciones relacionadas con la comunicación interna y externa que permiten acercar a nuestros usuarios con la entidad, a través de diferentes medios y herramientas, llevando información oportuna y actual sobre el Sistema TransMilenio.

Que la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A., de conformidad con el Acuerdo 07 de 2017 tiene como objeto realizar el monitoreo integral y sistemático de la vigilancia y control del sistema integrado de recaudo, control e información y servicio al usuario -SIRCI- en cuanto se refiere a la atención e información al usuario; diseñar y adelantar estrategias para gestionar las relaciones con los clientes, usuarios y socios estratégicos de la empresa y para la interacción y comunicación con los diferentes grupos de intereses; gestionar la consecución de espacios y eventos de participación ciudadana y constituirse en una fuente de información y análisis permanente para dar soporte al desarrollo de la comunicación interna y externa que requiere la empresa para la ejecución de sus funciones, considerando la integralidad de todos los sistemas de transporte público a cargo de la misma.

## RESOLUCIÓN No. 425 DE 2021

### ***“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01-2021”***

Que en desarrollo de su objeto la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones tiene las siguientes funciones: “3. Diseñar estrategias y dirigir las acciones de divulgación, cultura ciudadana, educación y capacitación, para armonizar los comportamientos de los usuarios con los objetivos y principios de integración del sistema. 7. Dirigir y diseñar la planeación y el desarrollo de estrategias de comunicación interna y externa, así como de medios y programas de divulgación y promoción para difundir la misión, objeto, estrategias, programas y proyectos de la empresa y del sistema. 8. Divulgar las modificaciones que se realicen sobre la operación en los sistemas de transporte a cargo de la empresa.”.

Que es así que TRANSMILENIO S.A., a través de la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones ha venido cumplimiento con sus funciones de divulgación a través de los medios de comunicación tradicionales, comunitarios, alternativos y digitales realizan la divulgación institucional con el fin de informar, comunicar y dar a conocer a la ciudadanía, los servicios que se prestan y las estrategias de comunicación necesarias para cumplir sus metas y objetivos de la entidad. A través del componente de diseño gráfico del cual se coordina el diseño, producción y/o envío a producción de piezas gráficas de comunicación que se requieran sobre el sistema de transporte, en cualquiera de sus componentes (infraestructura, oferta, tecnología o comunicaciones) y tipologías de servicios vigentes y potenciales como insumo para generar comunicación externa e interna en pro de mejorar el servicio ofrecido por el Sistema en general.

Que en el marco de las funciones previstas, es importante señalar que TRANSMILENIO S.A. en el cuatrienio (2016-2019) realizó la producción impresa (digital gran formato, litográfica offset e in house) de 11.154.282 piezas de comunicación (aproximadamente) y en 2020 dicha producción fue de 1.525.025 piezas (aproximadamente), y para el año 2021 se espera divulgar diversos proyectos que viene adelantado la entidad, por lo que es conveniente la celebración de un contrato con una persona natural o jurídica, que tenga la capacidad de prestar el servicio de producción e instalación de material impreso y promocional de gran formato, así como atender la alta demanda de impresos de la entidad y cumplir con los plazos de entrega e instalación, ya que por la misión, visión y objetivos de la entidad, está en la obligación de informar, comunicar y dar a conocer a la ciudadanía, de manera oportuna, clara, eficaz y asertiva, ya que con una que tenga la capacidad para atender la alta demanda de impresos y cumplir con los plazos de entrega e instalación.

Que para ello, es necesario contratar los servicios de producción de material impreso y promocional requeridos para ejecutar las estrategias de divulgación a través de Adhesivos / Afiches hasta medio pliego / Agendas escolares / Calendarios / Carpetas / Cartillas / Tacos de notas / Tarjetas de invitación / Volantes / Cuadernos / Escarapelas / Folletos / Formatos / Libretas / Libros / Periódicos / Planeadores / Plegables / Postales / Revistas / Separadores de libros, entre otros, para dar un mayor alcance en la producción de piezas, ordenación, seguimiento y publicación final, siguiendo a los cronogramas acordados para cada campaña y/o

## RESOLUCIÓN No. 425 DE 2021

### ***“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01-2021”***

proyecto, así como las acciones de divulgación BTL por fuera del contrato, que pueden incluir realización de eventos y actividades inherentes a las comunicación internas y externas.

Que con esta contratación se pretende garantizar la divulgación a la ciudadanía usuarios del Transporte Público de Bogotá, informar los mensajes institucionales, llegando a la comunidad indicada generando de esta manera un máximo aprovechamiento del recurso público, y una mayor pertinencia en la selección de los medios de comunicación y franjas en los que se divulguen estos mensajes.

Que por otro lado, TRANSMILENIO S.A. ha establecido una imagen institucional que permite la fácil identificación de los servidores públicos y contratistas por parte de la ciudadanía, así como fortalecer el sentido de identidad y pertenencia de los trabajadores con la Entidad; ahora para llevar a cabo este tipo de apropiación y visibilizarían se hace necesario contar con este servicio.

Que lo anterior, es conveniente realizar la difusión de la información necesaria para garantizar la operación del Sistema TransMilenio en sus componentes troncal y zonal; a través de medios impresos y digitales de alta calidad para el posicionamiento y reconocimiento de la imagen institucional, gestionando el desarrollo e integración de los sistemas de transporte público masivo intermodal de pasajeros de la ciudad de Bogotá D.C. y de la región, con estándares de calidad, dignidad y comodidad, sustentable financiera y ambientalmente y orientado al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.

Que bajo este contexto y considerando que la entidad no cuenta con los equipos especializados ni el recurso humano para la impresión e instalación de estas piezas, se requiere contratar el servicio de producción e instalación de material impreso y promocional de gran formato, requerido por TRANSMILENIO S.A. a través de un proceso de selección, en pro de la realización de piezas de comunicación externa e interna sobre el Sistema de Transporte Público de Bogotá en sus diversos modos y componentes.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A., para contratar el siguiente objeto: *“Contratar el servicio de producción de material impreso y promocional requerido por TRANSMILENIO S.A. en pro de la realización de piezas de comunicación externa e interna sobre el Sistema de Transporte Público en Bogotá en sus diversos modos y componentes.”*

Que para el proceso referenciado, TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de hasta **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$**

## RESOLUCIÓN No. 425 DE 2021

***“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01-2021”***

**660.000.000), incluido IVA**, y demás costos directos e indirectos; valor por el cual suscribirá el contrato y se ejecutará como una bolsa de recursos de acuerdo con las necesidades de la Entidad y conforme a los valores ofertados por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica ajustada al descuento obtenido producto de la Subasta Inversa Electronica.

Que el presupuesto anteriormente referenciado se encuentra amparado así:

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** No. 202106 – 3861 del 11/06/2021

**Codificación en el PAA:** SAUCC82

**Rubro:** Desarrollo y Gestión de la Cultura Ciudadana en el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (Recursos Distrito)

**Código De Rubro:** 4230116044900751301

**Meta de inversión:** Actualizar e Implementar un modelo de cultura ciudadana en el componente troncal y zonal del SITP.

Que de Conformidad con la naturaleza del contrato que se pretende celebrar y las características técnicas uniformes del servicio, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento señalado en el literal a., del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que trata del procedimiento de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secop-ij](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ij) el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre los días del 15 al 21 de junio de 2021.

Que mediante la Resolución interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020, el Gerente General de TRANSMILENIO S.A. delega en la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones la competencia contractual y la ordenación del gasto de los procesos de mayor y menor cuantía de asuntos propios de su área y competencia, los cuales se encuentren regidos por el Estatuto de Contratación Estatal, por lo que el presente proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica, el/la ordenador(a) del gasto es el/la Subgerente de Atención al Usuario y Comunicaciones.

Que bajo la Resolución de Delegación la ordenadora del gasto la Subgerente de Atención al Usuario y Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A., expide la Resolución No. 336 del 24 de junio de 2021, en la cual se dispuso la apertura del proceso de Selección abreviada de

RESOLUCIÓN No. 425 DE 2021

**“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01-2021”**

adquisición de Bienes y servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electronica No. TMSA-SASI-01 de 2021, estableciendo como fecha de apertura el día 25 de junio de 2021, la cual fue, publicada en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el Cronograma del proceso de selección, el día 6 de julio de 2021 a las 09:00 am, se cerró el proceso y se realizó la diligencia de cierre y apertura de las ofertas mediante la plataforma SECOP II, en la cual se presentaron los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION
1	MULTI IMPRESOS SAS
2	FENIX MEDIA GROUP SAS
3	COMERCIALIZADORA COMSILA SAS
4	MAKROEVENTOS COLOMBIA LTDA
5	UT CW
6	EL COLOR DE TUS IDEAS
7	DIGITOS Y DISEÑOS INDUSTRIA GRAFICA SAS
8	TEMPOEFFECTIVA SAS
9	SIRIUS GOLD SAS
10	HEBERGRAFICAS
11	U.T. TMSA-SASI-01-2021
12	STRATEGY SAS
13	PROMOMARKA S.A.S
14	IMPRIDEAS S.A.S
15	GNSAS
16	ALIADOS DE COLOMBIA SAS
<b>TOTAL DE OFERTAS AL PROCESO</b>	
	<b>16 OFERTAS</b>

Que los proponentes que se presentaron de manera plural al proceso de selección son 2, los cuales se encuentra conformados de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR:	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
5	UT CW	(1) FERNANDO GUERRERO CARO	50%
		(2) CI WARRIORS COMPANY SAS	50%

## RESOLUCIÓN No. 425 DE 2021

**“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01-2021”**

11	U.T. TMSA-SASI-01-2021	(1) COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S.	25%
		(2) BIENSERVICIOS S.A.S.	25%
		(3) SIGMA 10 S.A.S.	25%
		(4) SOLUCIONES Y SERVICIOS G.C S.A.S.	25%

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes.

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, por parte del comité evaluador respecto de aquellos proponentes que se encontraban habilitados, se publicó en la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secopII](http://www.colombiacompra.gov.co/secopII) el día 12 de julio de 2021, cuyo resultado fue el siguiente:

No	OFERENTE	EVALUCION JURIDICA	EVALUCION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA
1	MULTI IMPRESOS SAS	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA
2	FENIX MEDIA GROUP SAS	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA
3	COMERCIALIZADORA COMSILA SAS	HABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA
4	MAKROEVENTOS COLOMBIA LTDA	HABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA
5	UNION TEMPORAL CW	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA
6	EL COLOR DE TUS IDEAS	INHABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA
7	DIGITOS Y DISEÑOS INDUSTRIA GRAFICA SAS	INHABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA
8	TEMPOEFFECTIVA SAS	INHABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA
9	SIRIUS GOLD SAS	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA
10	HEBER GONZALEZ VALBUENA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA
11	U.T. TMSA-SASI-01-2021	INHABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA
12	STRATEGY SAS	HABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA
13	PROMOMARKA S.A.S	INHABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA

## RESOLUCIÓN No. 425 DE 2021

***“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01-2021”***

14	IMPRIDEAS S.A.S	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
15	GNSAS	<b>INHABILITADA</b>	HABILITADA	<b>INHABILITADA</b>
16	ALIADOS DE COLOMBIA SAS	<b>INHABILITADA</b>	HABILITADA	<b>INHABILITADA</b>

**NOTA:** La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, el cual fue entre los días del 13 al 15 julio de 2021, los proponentes hicieron uso de su derecho de subsanación, documentación que fue publicada oportunamente en la plataforma SECOP II.

Que previo a la publicación correspondiente y debido a que el procedimiento es a través de una subasta inversa, en donde los proponentes tienen plazo subsanar antes del desarrollo de la Subasta Inversa, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 21 de julio de 2021, el cual recomendó lo siguiente: *“Se recomienda a la competente contractual que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01-2021, se continúe con el proceso y que se publique al informe de evaluación definitivo y la lista de habilitados, para adelantar la respectiva diligencia de subasta electrónica por la plataforma SECOP II con los oferentes habilitados y una vez se culmine la diligencia de subasta, se adjudique el presente proceso de selección Abreviada por Subasta Inversa TMSA-SASI-01-2021, al proponente que haga el mayor descuento en la oferta económica para TRANSMILENIO S.A.”*

Que teniendo en cuenta la documentación aportada, el día 26 de julio de 2021, TRANSMILENIO S.A., publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

No	OFERENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA
1	MULTI IMPRESOS SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
2	FENIX MEDIA GROUP SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
3	COMERCIALIZADORA COMSILA SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
4	MAKROEVENTOS COLOMBIA LTDA	HABILITADA	HABILITADA	<b>INHABILITADA</b>
5	UNION TEMPORAL CW	HABILITADA	HABILITADA	<b>INHABILITADA</b>
6	EL COLOR DE TUS IDEAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

## RESOLUCIÓN No. 425 DE 2021

**“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01-2021”**

7	DIGITOS Y DISEÑOS INDUSTRIA GRAFICA SAS	HABILITADA	HABILITADA	<b>INHABILITADA</b>
8	TEMPOEFECTIVA SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
9	SIRIUS GOLD SAS	HABILITADA	HABILITADA	<b>INHABILITADA</b>
10	HEBER GONZALEZ VALBUENA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
11	U.T. TMSA-SASI-01-2021	<b>INHABILITADA</b>	<b>INHABILITADA</b>	<b>INHABILITADA</b>
12	STRATEGY SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
13	PROMOMARKA S.A.S	<b>INHABILITADA</b>	<b>INHABILITADA</b>	<b>INHABILITADA</b>
14	IMPRIDEAS S.A.S	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
15	GNSAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
16	ALIADOS DE COLOMBIA SAS	<b>INHABILITADA</b>	HABILITADA	<b>INHABILITADA</b>

**NOTA:** La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que de conformidad con lo establecido en el párrafo 4° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, el cual fue modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, y en concordancia con la fecha establecida en el pliego de condiciones sobre el plazo máximo de subsanar previo a la subasta el proponente DIGITOS Y DISEÑOS INDUSTRIA GRAFICA SAS, mediante mensaje con referencia No. CO1.MSG.2807485 con fecha del 26/07/2021 a las 9:20:11 p.m.; subsana el aspecto tecnico.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y una vez verificados los requisitos técnicos, financieros y jurídicos, se procedió a comunicar la lista de proponentes habilitados para participar en el evento de Subasta Inversa Electronica del proceso de Selección Abreviada De Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización No. TMSA-SASI-01 de 2021, de la siguiente manera:

### LISTA DE HABILITADOS

No.	PROPONENTES	RESULTADO
1	MULTI IMPRESOS SAS	<b>HABILITADA</b>
2	FENIX MEDIA GROUP SAS	<b>HABILITADA</b>
3	COMERCIALIZADORA COMSILA SAS	<b>HABILITADA</b>
4	DIGITOS Y DISEÑOS INDUSTRIA GRAFICA SAS	<b>HABILITADA</b>

## RESOLUCIÓN No. 425 DE 2021

**“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01-2021”**

5	TEMPOEFECTIVA SAS	HABILITADA
6	HEBERGRAFICAS	HABILITADA
7	STRATEGY SAS	HABILITADA
8	IMPRIDEAS S.A.S	HABILITADA
9	GNSAS	HABILITADA

Que de conformidad con lo establecido con el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, y la fecha indicada en el pliego de condiciones, el día 27 de julio de 2021, a las 08:00 a.m. se dio inicio al proceso de subasta inversa electrónica a través de la plataforma SECOP II, con los proponentes que se encontraban habilitados jurídica, financiera, técnica y económicamente; pero debido a los mensajes de los proponentes en el evento de la subasta, sobre la imposibilidad de los proponentes en realizar lances a todos los ítems del proceso, por lo que la entidad procedió a cancelar el evento, y reprogramarlo para el día 28 de julio de 2021.

Que finalmente el día 28 de julio de 2021, se desarrollo de la subasta de conformidad con las reglas fijadas para el efecto en el Pliego de Condiciones, se publico y se presentó el resultado de la subasta, tal y como consta en los informes de la plataforma SECOP II, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se señala el último lance efectuado por cada uno de los proponentes, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	PORCENTAJE DE MEJORA DE LOS LANCES EFECTUADOS		TOTAL LANCES
		PRIMER LANCE	ULTIMO LANCE	
1	MULTI IMPRESOS SAS	26.41%	26.41%	1
2	FENIX MEDIA GROUP SAS	17.06%	51.67%	4
3	COMERCIALIZADORA COMSILA SAS	41.27%	65.17%	3
4	DIGITOS Y DISEÑOS INDUSTRIA GRAFICA SAS	37.58%	56.9%	2
5	TEMPOEFECTIVA SAS	No realizó lances		-
6	HEBERGRAFICAS	No realizó lances		-
7	STRATEGY SAS	10.91%	46.93%	4
8	IMPRIDEAS S.A.S	30.91%	64.09%	5
9	GNSAS	9.09%	66.25%	12

## RESOLUCIÓN No. 425 DE 2021

### ***“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01-2021”***

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y una vez realizado doce (12) lances en desarrollo de la subasta electrónica, la oferta que estableció mayor descuento, corresponde a un porcentaje de diferencia de 66.25% de la oferta inicial, aplicando dicho porcentaje en cada uno de los valores de los ítems solicitados por la entidad, incluido IVA, siendo éste el valor ofrecido por el proponente **GN GENERACION DE NEGOCIOS S.A.S.**

Que una vez revisados los valores ofertados por el proponente **GN GENERACION DE NEGOCIOS S.A.S.**, y dando aplicación a lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección, en su numeral 3.1.1. Verificación de la propuesta inicial de precio para la subasta inversa, el cual señala que: *“En caso de que el precio ofertado sea menor al 50% del precio de referencia o que la Entidad dentro de su análisis considere que el precio final de la subasta se encuentra artificialmente bajo, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015”*, se encontró que el porcentaje ofertado esta dentro del rango de los precios artificialmente bajos, por lo que la entidad les solicitó que den las aclaraciones sobre la oferta con ese descuento y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Que el comité técnico evaluador, dentro de la etapa de justificación de los precios artificialmente bajos, en concordancia con las observaciones presentadas por los oferentes COMSILA, UNIÓN TEMPORAL CW, DÍGITOS Y DISEÑOS y en virtud de la respuesta dada el día 3 de agosto de 2021, por parte del oferente GN GENERACION DE NEGOCIOS S.A.S., y con el fin de ser garantista, y velar por el cumplimiento en la ejecución del contrato, se procedió a verificar y constatar la maquinaria de producción de material impreso, como soporta el informe de la visita adjunto a la presente adjudicación; en donde se concluyo que, el oferente GN GENERACION DE NEGOCIOS S.A.S. dispone de maquinaria de producción litográfica necesaria para la ejecución de los elementos requeridos por la entidad. Asi como los valores unitarios de los ítems y los valores totales de la sumatoria de los ítems de la oferta cumplen con el porcentaje de descuento ofrecido.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el comité evaluador, una vez efectuado el desarrollo de la subasta Inversa Electronica de acuerdo a las reglas señaladas en el Pliego de Condiciones y dando aplicación de los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a la verificación de los valores de la oferta y el análisis de las aclaraciones a los precios artificialmente bajos, el comité evaluador recomendó a la Subgerente de Atención al Usuario y Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A., adjudicar el proceso de selección abreviada adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes No. TMSA-SASI-01 de 2021, al proponente **GN GENERACION DE NEGOCIOS S.A.S.**, por un valor de **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 660.000.000)**, incluido IVA, que se ejecutaran de conformidad con los valores unitarios ofertados en la subasta inversa.

## RESOLUCIÓN No. 425 DE 2021

### ***“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01-2021”***

Que el suscrito ordenador del Gasto de TRANSMILENIO S.A. acepta la recomendación de adjudicación del proceso de selección abreviada adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes No. TMSA-SASI-01 de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO – ADJUDICAR** el proceso de selección abreviada de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. TMSA-SASI-01 de 2021, cuyo objeto consiste en *“Contratar el servicio de producción de material impreso y promocional requerido por TRANSMILENIO S.A. en pro de la realización de piezas de comunicación externa e interna sobre el Sistema de Transporte Público en Bogotá en sus diversos modos y componentes.”*, al proponente **GN GENERACION DE NEGOCIOS S.A.S.**, persona jurídica identificada con NIT. 901.370.420-5 y representada legalmente por CRISTIAN CAMILO CEDEÑO VILLAMIL, por cumplir con los diferentes requisitos habilitantes y por presentar la oferta más favorable y conveniente para los intereses de TRANSMILENIO S.A., por un valor total de **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 660.000.000), incluido IVA** y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar, valor que se agotará de acuerdo a los precios unitarios ofertados en la Subasta Inversa Electronica. **PARAGRAFO:** La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal referenciados en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO – DISPONER** que el contrato electrónico correspondiente a la presente adjudicación sea creado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01-2021, el estudio previo y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

**ARTÍCULO TERCERO – NOTIFICAR** la presente acto administrativo de adjudicación conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **PARÁGRAFO:** No obstante lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por el proponente **GN GENERACION DE NEGOCIOS S.A.S.** adjudicatario en la carta de presentación de la propuesta, el presente acto administrativo queda notificado con el envío a los correos señalados, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011. Se anexa constancia del envío.

**ARTÍCULO CUARTO – PUBLICAR** el presente acto administrativo en el Portal Único de

RESOLUCIÓN No. 425 DE 2021

**“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01-2021”**

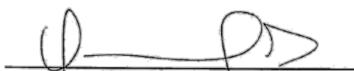
Contratación – SECOP II.

**ARTÍCULO QUINTO** – Contra el presente Acto Administrativo no procede los recursos ante la administración, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a TRANSMILENIO S.A., como al adjudicatario, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**ARTICULO SEXTO** – El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los nueve (9) días del mes de agosto de 2021.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**YOLIMA PÉREZ ARIZA**

Subgerente de Atención al Usuario y Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A.  
Ordenadora del Gasto – Resolución de Delegación Nro. 342 de 16 de junio de 2020

Elaboró: Lennin Leandro Trigos // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa   
Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa   
Revisó: José Fernando Florez // Abogado Contratista de la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones 